

PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N°279**

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL EQUIPO DE PATRIMONIO DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N°431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA EL 17 DE JULIO DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 03:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO O UNIDAD	DIRECCION DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN			
ACTIVIDAD	042			
META PRESUPUESTARIA				
	FTE. FTO.	00	CLASIFICADOR	2.3.29.11
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	contratación de un (01) servicio especializado en control patrimonial de la UGEL La Convención, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones técnicas y administrativas vinculadas a la gestión de bienes muebles patrimoniales correspondientes al ejercicio fiscal 2026.			

TÉRMINOS DE REFERENCIA**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de la presente contratación es el mejoramiento de la gestión administrativa de la Unidad de Gestión educativa La Convención

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- ✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS:
 - Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1502.010101 Para Terrenos Urbanos - costo
 - Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1502.010201 Para Terrenos rurales - costo
- ✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1503.020401 Mobiliario.
- ✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1503.020501 Mobiliario de uso Agrícola y Pesquero
- ✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1503.020502 Equipo de uso agrícola y pesquero.
- ✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1503.020601 Equipo de Cultura y de Arte
- ✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración.





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- ✓ Análisis, sinceramiento y regularización de ingreso en el SIGA MODULO PATRIMONIO en la cuenta contable 1502. (ACTIVOS NO PRODUCIDOS) subcuenta contable 010101. (TERRENOS URBANOS – COSTO), subcuenta contable 010201. (TERRENOS RURALES – COSTO).
- ✓ Análisis, sinceramiento y regularización de ingreso en el SIGA MODULO PATRIMONIO en la cuenta contable 1503 (VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS) subcuenta contable 020401 (MOBILIARIO).
- ✓ Análisis, sinceramiento y regularización de ingreso en el SIGA MODULO PATRIMONIO en la cuenta contable 1503 (VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS) subcuenta contable 020501 (MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO).
- ✓ Análisis, sinceramiento y regularización de ingreso en el SIGA MODULO PATRIMONIO en la cuenta contable 1503 (VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS) subcuenta contable 020502 (EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO).
- ✓ Análisis, sinceramiento y regularización de ingreso en el SIGA MODULO PATRIMONIO en la cuenta contable 1503 (VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS) subcuenta contable 020601 (EQUIPO DE CULTURA Y ARTE).
- ✓ Análisis, sinceramiento y regularización de ingreso en el SIGA MODULO PATRIMONIO en la cuenta contable 1503 (VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS) subcuenta contable 020901 (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION).

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE

- ✓ Registro Nacional de Proveedor Vigente (RNP)
- ✓ Persona NATURAL O JURÍDICA
- ✓ RUC Activo y Habido.
- ✓ Tener Código CCI interbancario

PERSONAL CLAVE:

- ✓ **Formación Académica:** Bachiller en administración, contabilidad y/o afines.
- ✓ **Experiencia laboral general:** mínima de 02 años en la administración pública y/o privada.
- ✓ **Experiencia laboral específica:** mínima de 01 años en el sector público en la oficina de Patrimonio.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CAPACITACIONES:

- ✓ Cursos de especialización y/o diplomados y/o seminarios y/o talleres y/o capacitaciones en SIGA MODULO PATRIMONIO.
- ✓ GESTION PUBLICA
- ✓ CERTIFICACION EN EL SINABIP WEB
- ✓ Excel básico

La formación académica y las capacitaciones requeridas deben ser acreditadas con diplomas y/o certificados u otros documentos. Así mismo la experiencia debe ser acreditada con: (I) copia simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

- ✓ **Plazo:** El plazo de ejecución será hasta 75 días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

PRIMER ENTREGABLE/PRODUCTO

A los 25 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

- ✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1502
ACTIVOS NO PRODUCIDOS:

- Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1502.010101 Para Terrenos Urbanos - costo
- Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1502.010201 Para Terrenos rurales - costo



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SEGUNDO ENTREGABLE/PRODUCTO A los 50 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1503.020401 Mobiliario. ✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1503.020501 Mobiliario de uso Agrícola y Pesquero ✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1503.020502 Equipo de uso agrícola y pesquero.
TERCER ENTREGABLE/PRODUCTO A los 75 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1503.020601 Equipo de Cultura y de Arte ✓ Proyectar el Excel – Hoja de Trabajo de la Sub Cuenta 1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración.



7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, la misma que será otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles previo informe de actividades. Los entregables de la ejecución de los servicios comprende el informe detallado del cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral 3 y en los plazos establecidos en el numeral 7.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago de la contraprestación será realizado en tres (03):

- A la entrega del primer producto o entregable (A los 25 días)
- A la entrega del segundo producto o entregable (A los 50 días)



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- A la entrega del tercer producto o entregable (A los 75 días)

La presentación del informe (carta) de las actividades, y su respectiva conformidad se detalla con lo siguiente:

- ✓ Conformidad otorgada por el área usuaria
- ✓ Informe de actividades
- ✓ Comprobante de pago.

Una vez culminado el servicio el proveedor adjudicado deberá presentar una carta solicitando su pago en Mesa de parte de la Unidad de Gestión educativa La Convención o al área usuaria, de lunes a viernes de 9:00 am a 13:00 pm y 14:30 pm a 17:30 pm.

5



9. CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de contabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. PENALIDADES

La Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$. $F=0.40$ para plazos menores a iguales a 60 días. $F=0.25$ para plazos mayores a 60 días. La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.



13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco14. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGELLA CONVENCIÓN

CPC. JUAN DE DIOS REYNALDO COVARRUCIAS TITO
RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL